

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA 14.02.2024**

Habiéndose publicado la resolución de 19 de octubre de 2023, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), por la que se convoca una beca para la realización de prácticas profesionales de documentalista.

Habiéndose publicado en el portal del INVASSAT en la Web (<http://www.invassat.gva.es>) el acuerdo de 13 de diciembre de 2023 de la comisión de valoración constituida al efecto, en el que se recoge la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista provisional de personas excluidas indicando los motivos de la exclusión y se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que las personas interesadas realizaran las alegaciones pertinentes dirigidas a la comisión evaluadora.

Habiéndose registrado en el plazo previsto alegación a la lista provisional de personas excluidas por parte de Cristina Ferraz García y acordar, en reunión de 8 de enero de 2024:

- estimar su petición de corregir el error material en la transcripción de los últimos dígitos de su DNI;
- desestimar su petición de ser incluida en la lista de personas admitidas, por incumplir el requisito exigido en el artículo 3.3 de la Orden 1/2019, de 9 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8462 de 11.01.2019) que establece que “no podrán optar a las becas que regulan estas bases las personas que, en el momento de publicarse la convocatoria, estén disfrutando de otra beca de prácticas profesionales en la Generalitat, salvo que concurra a la misma beca que se está disfrutando o que resten menos de dos meses para su finalización”;
- decidir la revisión de los expedientes inicialmente admitidos ante la advertencia de posibles errores de valoración respecto de lo previsto en el anteriormente citado artículo 3.3 de la Orden 1/2019.

Habiéndose publicado en el portal del INVASSAT en la Web el acuerdo de esa reunión de 8 de enero de la comisión de valoración por el que se elabora una nueva lista provisional de

solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación y una nueva lista provisional de personas excluidas indicando los motivos de la exclusión y se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que las personas interesadas realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la comisión evaluadora.

Habiéndose publicado en el portal del INVASSAT en la Web el acuerdo de fecha 24 de enero de 2024 de la comisión de valoración en el que se publica la lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en su autobaremación, así como la lista provisional de personas excluidas indicando los motivos de la exclusión y la lista de aspirantes que son convocadas y convocados para la realización de la entrevista a la que se refiere el artículo 5 de la Orden 1/2019.

Habiéndose publicado en el portal del INVASSAT en la Web el acuerdo de fecha 30 de enero de 2024 de la comisión de valoración en el que, superada la fase de entrevistas de las personas candidatas y revisada la documentación acreditativa de los méritos aportada por estas, se publica la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva, así como la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión y en la que se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el portal del INVASSAT de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que las personas interesadas realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la comisión evaluadora.

No habiéndose registrado en plazo ninguna alegación a las listas publicadas.

ACUERDA

Publicar la **lista definitiva de participantes en la fase de entrevista** con expresión de las puntuaciones asignadas en la **baremación definitiva**.

Publicar la **relación definitiva de aspirantes que no superaron el procedimiento** tras la fase de entrevista.

Elevar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 11 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, **propuesta de resolución** a la presidencia del Instituto.

El presidente de la comisión,

El secretario,

1.- Lista definitiva de participantes en la fase de entrevista con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva

NIF	Persona candidata	a.1	a.2	a.3	b	c	d.1	d.2	Entrevista	Baremación
...947L	KHUNARIKOVA FITILNIKOVA, Madina	7,9	0	0	0,5	0,6	2	0,4	4,2	15,6
...415H	OLAYA PÉREZ, Tamara	8,31	0	0	0,5	0,6	0	2	2,3	13,71
...274F	GARROTE CALVO, Andrés	6,64	0	0	0	1	2	0	2,85	12,49
...014V	GISBERT REPISO, Sandra	6,88	0	0	1	0	2	0	2,4	12,28

a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

b. Valenciano (máximo 1 punto)

c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

2.- Relación definitiva de aspirantes que no han superado el procedimiento tras la fase de entrevista

NIF	Persona candidata	Causas de exclusión
...046Y	EL OUIZI BABOU, Kawtar	No tiene la titulación requerida
...105J	FERRAZ GARCÍA, Cristina	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
...004L	GONZÁLEZ AGUSTÍ, Sara	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
...008S	KARAPETYAN, Anna	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
...105F	ROSA CASTRO, Ana de la	No se presentó a la entrevista